

PEDIDO DE COMPRA N°

003725

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2216968 MEJO Y AMPLI DE LOS AMBIENTES GESTION Y ADTVOS-CIENCIAS FORESTALES-INFRAESTF
Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
Fecha : 28/10/2025
Actividad Operativa : C1287 2216968-ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAEST PARA EL MEJ Y AMPL DE LOS AMBIENTES
Motivo : EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
UOP: 13.449.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0005	22	048	0109	0066	2216968	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
493700190065	FILTRO DE RESPIRADORES PARA PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y GASES	2.6.2.2.2.4	40.00	UNIDAD
511000150570	RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	2.6.2.2.2.4	15.00	UNIDAD
801600090062	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 yd COLOR ANARANJADO	2.6.2.2.2.4	5.00	UNIDAD
805000030136	MANDIL DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	2.6.2.2.2.4	10.00	UNIDAD
805000050352	GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	2.6.2.2.2.4	2.00	PAR
805000050381	GUANTE DE NYLON CON PALMA DE NITRILLO TALLA M	2.6.2.2.2.4	240.00	PAR
805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	2.6.2.2.2.4	25.00	UNIDAD
805000080030	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y GASES	2.6.2.2.2.4	40.00	UNIDAD
805000080041	TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL CON ESTUCHE	2.6.2.2.2.4	200.00	UNIDAD
890200020002	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2.6.2.2.2.4	30.00	PAR
899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX	2.6.2.2.2.4	240.00	PAR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones



Firma del Solicitante

30/10/25

[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
Director General de Administración



GINO ALDO GARCIA DELGADO
Ingeniero Agrícola
CIP N° 281198

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including the name 'Angelo' and various administrative markings.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL - EPPS
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL, el cual permitirá garantizar la seguridad y protección del personal en las actividades de obra y mantenimiento, conforme a las normas de seguridad y salud en el trabajo en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proteger la integridad física del personal mediante el uso de equipos de seguridad adecuados. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir riesgos de accidentes y lesiones durante las labores en obra. - Cumplir con las disposiciones de seguridad establecidas por la normativa vigente. - Promover una cultura preventiva y de trabajo seguro.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1287 2216968 - ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA		
PERSONAL DE CONTACTO	Ing. Gino Aldo García Delgado		
CORREO ELECTRÓNICO	obraforestalesunalm@gmail.com	CELULAR	967305309



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
3.	CANTIDAD	Se requerirán:		
		Cantidad	Unidad	Descripción
		40	UND	FILTRO DE RESPIRADORES PARA PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y GASES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	15	UND	RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTROS INTERCAMBIABLES
	5	UND	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 50 yd COLOR ANARANJADO
	10	UND	MANDIL DE CUERO DE BOVINO PARA SOLDAR
	2	PAR	GUANTE DE CUERO REFORZADO ROJO PARA SEGURIDAD
	240	PAR	GUANTES DE NAILON CON PALMA DE NITRILO TALLA M
	25	UND	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO
	40	UND	FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y GASES
	200	UND	TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL CON ENTUCHE
	30	PAR	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO
	240	PAR	GUANTE DE BADANA
UNIDAD DE MEDIDA	UND - PAR		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. FILTRO DE RESPIRADORES PARA PROTECCION CONTRA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso: Contra vapores orgánicos y gases ácidos. - Aprobación NIOSH - Utilizar con Respiradores Reutilizables - Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio - Adjuntar Ficha técnica. <p>2. RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTROS INTERCAMBIABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: sílicona - Material de la pieza facial: sílicona - Propósito: de media cara - Protección para los ojos: no - Sellado facial de sílicona: sí - Tamaño: mediano - Tipo de arnés: 4 puntos - Tipo de conexión: bayoneta - Tipo de máscara: de media cara reutilizable - Válvula de exhalación: sí - Adjuntar Ficha Técnica. 		





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

3. **MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD-NARANJA**

- Dimensiones: 1 metro x 45.72 metros (50 Yds)
- Color naranja para mejor visualización
- Peso de Rollo de Malla Gruesa: 76 gramos x 1 m2
- Esta malla puede ser utilizada en varios rubros como la construcción
- Proporciona un método rápido y fácil de resaltar e indicar: Zonas de riesgo y Áreas peligrosas
- Adjuntar Ficha Técnica.

4. **MANDIL DE CUERO DE BOVINO PARA SOLDAR**

- Mandil de soldador hecho de 3 piezas cosidas.
- Espesor de 2 mm.
- Hecho de cuero cromo de res,
- Resistente a chispa de soldadura.
- Costuras reforzadas.
- Adjuntar Ficha Técnica.

5. **GUANTE DE CUERO REFORZADO ROJO PARA SEGURIDAD**

- Cuero: Descarne rojo.
- Costura: Hilos Kevlar.
- Forro Interno: Puño de 100% algodón.
- Forro interior del puño en algodón.
- Palma reforzada.
- Forro interior del puño en algodón.
- Resistente a salpicaduras por soldadura y esquirlas incandescentes.
- Dedo pulgar tipo ala que permite mejor maniobrabilidad.
- Tratamiento del cuero para mayor flexibilidad.
- Talla: M
- Adjuntar Ficha Técnica.

6. **GUANTES DE NYLON CON PALMA DE NITRILLO TALLA M**

- Tejido de nylon y spandex, 15 G.
- Palma y falanges distales recubiertas de espuma negra de nitrilo.
- Tecnología Touch Screen
- Apto para trabajo de alta abrasión.
- Ajuste total a la mano y alta destreza
- Mayor sensibilidad y transpirabilidad.
- Ribete: M (rojo)
- Norma: ISO 21420:2020
- Adjuntar Ficha Técnica.

7. **CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO**

- Carcasa de polietileno de alta densidad
- Liviano y de diseño compacto
- Visera pequeña para lograr una mejor visibilidad hacia arriba
- Disponible en varios colores
- Ranuras para accesorios que permiten la fijación de protección auditiva de copa para casco, protectores faciales, mentonera y caretas para soldadura con adaptador para casco
- Cómodo, suspensión de 4 puntos tipo estándar o a cremallera con altura regulable
- Mentonera
- Normas:
- IRAM 3620 tipo 1 clase B
- ANSI/ISEA Z89.1-2009 Tipo 1, Clase C, G y E
- CSA Z94.1-05 Tipo 1, Clase C, G y E
- NBR 8221:2003. CA 29.638: Casco clase B
- Adjuntar Ficha Técnica.
- Cada casco protector debe cumplir el siguiente cuadro:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Color	Cantidad (UND)
Blanco	06
Amarillo	01
Azul	03
Naranja	15

8. FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGÁNICOS

- Pieza Facial: Polímero sintético
- Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. Carbón activado
- Color: Fucsia
- Protección: 2097, ante una amplia gama de contaminantes particulados de base oleosa y no oleosa.
- Uso: para soldar, verter metal, ejecutar cortes con soplete, o como prefiltro para la exposición a ciertas sustancias químicas
- Compatibilidad: para usarse con una amplia gama de semimáscaras y máscaras faciales
- Eficiencia de filtración mínima: 99.97%.
- Durabilidad: se puede utilizar en entornos cerrados, estructura robusta resistente a la abrasión y el humedecimiento.
- Adjuntar Ficha Técnica.

9. TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL CON ENTUCHE

- Fabricado en PVC siliconado hipoalergénico
- Textura suave, blanda y ergonómica
- Estuche de polietileno para ser almacenado de manera higiénica
- Presentación con cordón de nylon de larga duración
- 3 canales cónicos de ajuste para el canal auditivo
- NRR = 26dB
- SNR = 30dB
- Adjuntar Ficha Técnica.

10. BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO

- Botín de seguridad de caña alta industrial 100% cuero cupron (baño hidrofugado)
- Forro interior antimicótico de badana natural.
- Cinta reflectiva
- Puntera de acero con resistencia al impacto a 200 J
- Planchuela metálica antiperforante.
- Planta de poliuretano de alta densidad.
- Tallas: INDICADAS EN LA TABLA
- Certificación: ISO 20345
- Adjuntar Ficha Técnica.
- Los botines de cuero deberán cumplir el siguiente cuadro:

TALLA	41	42	43	TOTAL
CANTIDAD	15	10	05	30

11. GUANTE DE BADANA



- Material en Cuero bovino de color blanco con puño de seguridad
- Grosor de 0.9-1.1mm
- Puño corto
- Dorso elastizado
- Costuras internas reforzadas
- Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste.
- Adjuntar Ficha Técnica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>PRESENTACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none">1. FILTRO DE RESPIRADORES PARA PROTECCION CONTRA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS - En caja individual2. RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTROS INTERCAMBIABLES - En caja individual.3. MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD-NARANJA - Rollo de 50 yardas4. MANDIL DE CUERO DE BOVINO PARA SOLDAR - Empaque individual.5. GUANTE DE CUERO REFORZADO ROJO PARA SEGURIDAD - En caja y con empaque individual6. GUANTES DE NAILON CON PALMA DE NITRILO TALLA M - En caja y con empaque individual7. CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO - En bolsa8. FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGÁNICOS - En pack de dos (02) unidades9. TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL CON ENTUCHE - Caja de 100 pares10. BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO - En caja individual11. GUANTE DE BADANA - Empaque individual
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. FILTRO DE RESPIRADORES PARA PROTECCION CONTRA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS 2. RESPIRADOR DE UNA PIEZA CON FILTROS INTERCAMBIABLES 

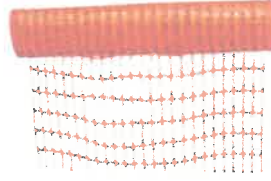




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

3. MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD-NARANJA



4. MANDIL DE CUERO DE BOVINO PARA SOLDAR



5. GUANTE DE CUERO REFORZADO ROJO PARA SEGURIDAD



6. GUANTES DE NAILON CON PALMA DE NITRILLO TALLA M







7. CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>8. FILTRO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA PARTICULAS Y VAPORES ORGÁNICOS</p>  <p>9. TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL CON ENTUCHE</p>  <p>10. BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO</p>  <p>11. GUANTE DE BADANA</p> 
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

		FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.
	HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo es de SIETE 7 días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.	
		Contar con RUC activo y habido.	
		No estar impedido para contratar con el Estado.	
		Pertener al rubro objeto de la contratación.	
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica		
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica		



6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL, DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
8. VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraforestalesunalm@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica



OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. SEGUROS APLICABLES	No aplica
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL		<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
	GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GINO ALDO
GARCIA DELGADO
Ingeniero Agrícola
CIP N° 281198

Firma del Jefe del Area Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento